

Guardería en empresa

Esquema

Prestado por el IMSS a patrones con guarderías instaladas en sus empresas, exclusivamente para sus trabajadores, mediante la celebración de convenios de subrogación.

Dirigido a

Empresas, establecimientos, parques industriales o asociaciones de empresas que se comprometan a contar con las instalaciones para una guardería.

Características

EMPRESAS

Podrán agruparse con otros patrones interesados

ACREDITAR

Los requisitos en los numerales V y VI de las Disposiciones

FIRMAR

Convenio de Subrogación, la empresa o grupo de empresas interesadas

CONVENIO

Tendrá vigencia mínima de un año y máximo de cinco años

SERVICIO

Los días y horarios que convengan por un mínimo de 10 horas diarias

IMSS

Pagará una cuota mensual por cada niño(a) inscrito

Pasos a Seguir

1. Interés de la empresa en el esquema
2. Elaborar Proyecto Arquitectónico
3. Cumplir con la documentación requerida en las Disposiciones
4. IMSS emitirá oficio de viabilidad, una vez se cumplan los requisitos
5. Suscribir Convenio de Subrogación
6. Construir / Remodelar las instalaciones para la guardería
7. Iniciar operaciones

NORMATIVA

Disposiciones de carácter general para la celebración de convenios de subrogación para la prestación indirecta del Servicio de Guardería con los patrones que tengan instaladas guarderías en sus empresas o establecimientos.

Te invitamos a ver nuestro video en la siguiente liga:

https://drive.google.com/file/d/1aiqpYhhxtmJ4x9JcfDx8_2AYLrozsCGn/view?usp=sharing

